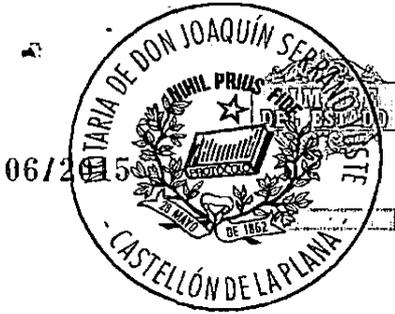


CL6191610



JOAQUÍN SERRANO YUSTE
NOTARIO
 PZ CARDONA VIVES 10
 12001 - CASTELLON
 TLF. 964.22.80.80 FAX 964.22.77.66

NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO.-----

-----ACTA DE PROTOCOLIZACION A LOS EFECTOS-----

-----DEL ART. 207 DEL REGLAMENTO NOTARIAL-----

En Castellón de la Plana, a ocho de octubre de dos mil quince. -----

Ante mí, **JOAQUIN SERRANO YUSTE**, Notario de esta Ciudad del Ilustre Colegio de Valencia. -----

-----COMPARECE-----

DOÑA SUSANA BALLESTER OCHOA, mayor de edad, abogada, casada, vecina de CASTELLON DE LA PLANA, con domicilio en CALLE MOYANO, número 8-BJ, con DNI/NIF número **18.973.297-E**. -----

Le identifico por su D.N.I. que me exhibe y le devuelvo. -----

-----INTERVIENE-----

Como mandataria verbal de:-----

DON JESÚS GER GARCIA, mayor de edad, empresario, vecino de CASTELLÓN DE LA PLANA, con domicilio en la CALLE MOYANO, número 8-bajo, y con D.N.I./N.I.F. número **36.466.727-C**, quien a su vez interviene en nombre y representación de la mercantil denominada "**MARINAD' OR ECUADOR, S.A.**", sociedad constituida conforme a las

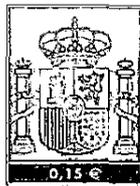
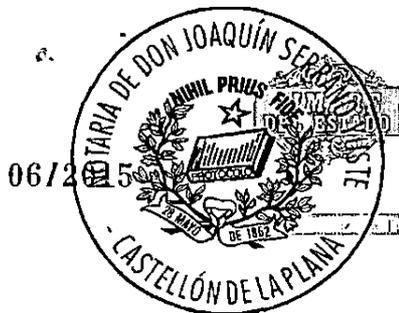
leyes de la República de Ecuador, provista del Registro Único de Contribuyentes 1792116856001, con domicilio en la Calle Robles y Av. Amazonas n° 653, Barrio La Mariscal, Quito, República Ecuador.-----

Además y a los efectos de la Ley 10/2010 de 28 de Abril de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, la señora compareciente, en la representación alegada de la mercantil MARINAD'OR ECUADOR, S.A., MANIFIESTA:-----

"Que las personas físicas "titulares reales" directa o indirectamente de la sociedad, son las que resultan del acta autorizada por el Notario de Castellón, Don Antonio Arias Giner en fecha a diecinueve de febrero de dos mil catorce, bajo el número 291 de su protocolo, no habiendo sufrido variación los datos sociales reseñados en el presente instrumento en especial su objeto social principal, ni la titularidad real señalada."-----

Y yo, el Notario autorizante de la presente escritura hago constar expresamente que habiendo quedado recogida la anterior manifestación, he cumplido con la obligación que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, y

CL6191611



cuyo resultado es el manifestado anteriormente por la compareciente. -----

Le identifico por su documentación referenciada que me exhibe y le devuelvo, tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal e interés legítimo suficiente para promover este acta, y al efecto, -----

-----**MANIFIESTA**-----

Que, según interviene, declara que las firmas estampadas en el documento extendido en el anverso de dos folios de papel común y que por fotocopia idéntica a su original queda unida a esta matriz, es la de **DON JESÚS GER GARCÍA**, y que éste conoce el contenido de dicho documento y que, libre y voluntariamente, quiere que produzcan los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto por las leyes extranjeras. -----

Los gastos de la presente acta serán a cargo de mercantil **D'OR HOLDING DIVISION INTERNATIONAL, S.L.**, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Castellón Don Joaquín Serrano Yuste el día 21 de septiembre de 2010; con domicilio en Castellón, calle Moyano, 8-bajo; inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, en el tomo

1.547, folio 151, hoja CS-32457; siendo su C.I.F. B-12851937.-----

Hechas las reservas y advertencias legales.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización del presente instrumento público, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las del Notario titular de esta Notaría.-----

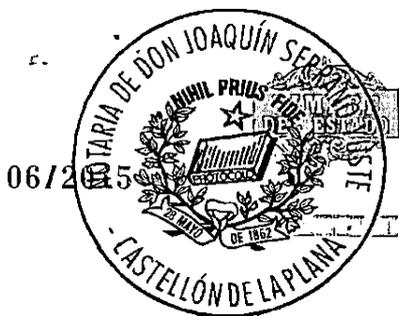
Así lo afirma y otorga.-----

Leída íntegramente la presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la encuentra conforme, acepta y firma conmigo.--

-----**AUTORIZACIÓN**-----

El compareciente se da por satisfactoriamente

CL6191612



atendido e informado por mi, el notario, sobre el contenido, efectos y consecuencias del presente instrumento. -----

El consentimiento ha sido libremente prestado y el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente. -

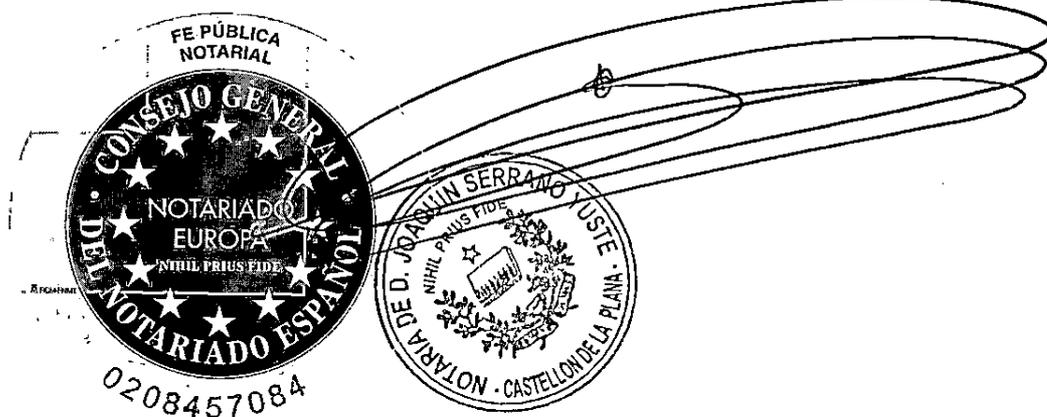
Y yo, el Notario autorizante, del presente documento, redactado en tres folios de papel exclusivo de uso notarial, el presente y los dos anteriores en orden inverso, doy fe. -----

Aplicación arancel instrumento sin cuantía.-----

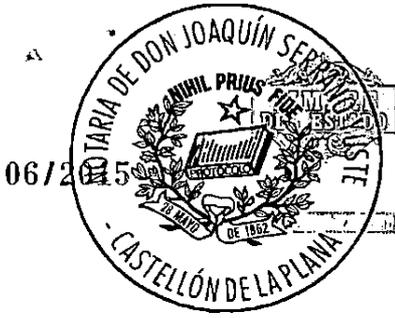
D.A. 3.ª L. 8/89. Documento no sujeto.-----

Está la firma del compareciente. Está el sello, el signo, la firma y la rúbrica del Notario autorizante.

Es COPIA de su original, que obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, donde la dejo anotada, y Yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para MARI-NAD'OR ECUADOR, S.A., en CASTELLON, a ocho de octubre de dos mil quince, en cuatro folios timbrados de papel exclusivo, el presente y los dos anteriores correlativos en orden, añadiendo el siguiente que se agrega para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. DOY FE.-----



CL6191613



FOLIO EN BLANCO PARA LA CONSIGNACION DE NOTAS POR LOS REGISTROS Y OFICINAS PÚBLICAS.

